



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300620090023400
Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por la señora FABIOLA FABREGAS DE VIDAL, a través de apoderado judicial contra los señores MARTHA PLATA, JAIRO ENRIQUE PLATA, GABRIEL PLATA y PERSONAS INDETERMINADAS, a favor de los demandados y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO

A FAVOR	MONTO
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.817.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 2.817.000.00

Barranquilla, Septiembre 09 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Septiembre Nueve (9) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Procede el Despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor de los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e012885325175aa929d1cd29fbd2ca50919f7686421743c0b4b55533642762c**

Documento generado en 09/09/2022 03:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>